



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución N° 715/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Diego José CORRAL, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la materia Probabilidad y Estadística, sin cumplir con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 715/2015 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 715/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Probabilidad y



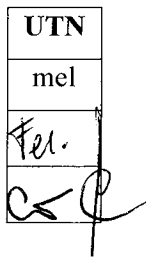
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Estadística, sin tener aprobada su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Diego José CORRAL, Legajo N° 43283, de la carrera Ingeniería en Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2259/2015



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior